

REVISTA

MONITOR LEGISLATIVO

Subsecretaria de Economía:

Javiera Petersen:

«Más Mujeres en Directorios, busca que nuestro país avance en igualdad y que las empresas estén mejor preparadas»

ACTUALIDAD

LEY DE PRESUPUESTOS 2025.
BOLETÍN: (17.142-05).

MODIFICA EL SISTEMA REGISTRAL
Y NOTARIAL EN SUS ASPECTOS
ORGÁNICOS Y FUNCIONALES,
BOLETÍN: (12.092-07).

REFORMA CONSTITUCIONAL
AL SISTEMA POLÍTICO.
BOLETÍN: (17.253-07).

OPINIÓN LEGISLATIVA

«ACTIVIDAD LEGISLATIVA Y
RECUPERACIÓN DE EMPLEO
FORMAL»
POR: PEDRO PIZARRO

DIALOGAR ES LEY

ENTREVISTA A
JAVIERA PETERSEN,
SUBSECRETARIA DE
ECONOMÍA:
SE REFIERE AL PROYECTO
DE LEY «MÁS MUJERES EN
DIRECTORIOS»
(BOLETÍN N° 15.516-34).



**ACIERTA
CONSULTORES**
ASESORÍA LEGAL INTELIGENTE

EDICIÓN N°5 - MES XI 2024

ÍNDICE



03 EDITORIAL

04 ACTUALIDAD

06 PROYECTOS DEL MES

Proyectos Ingresados
Proyectos Despachados
Leyes Publicadas

07 OPINIÓN LEGISLATIVA:

Pedro Pizarro
«**Actividad Legislativa y
Recuperación de empleo formal**»

08 DIALOGAR ES LEY:

Entrevista a Javiera Petersen,
Subsecretaria de Economía:
«**Se refiere al proyecto de ley «Más
mujeres en directorios**»

10 ESTUDIO DE PERCEPCIÓN PÚBLICA:

Reforma al Sistema Político:
«**Considera que una Reforma al
Sistema Político sería beneficioso
para la Democracia y los acuerdos?**»

EDITORIAL



No podemos iniciar esta entrega de Revista Monitor Legislativo sin expresar nuestras condolencias a la familia y amigos de la diputada Mercedes Bulnes (Q.E.P.D.). Su partida, tras una valiente lucha contra el cáncer, nos recuerda la fragilidad de la vida y el compromiso inquebrantable que mostró durante su carrera política, la cual estuvo marcada por su pasión y entrega.

En esta edición, en «Actualidad», abordaremos la aprobación de la Ley de Presupuestos 2025, un proceso que no estuvo exento de polémicas y en el cual el Ejecutivo ha anunciado que recurrirá al Tribunal Constitucional en todas aquellas materias que considera inconstitucionales en el acuerdo presupuestario. También trataremos el proyecto de ley que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (Boletín N.º 12.092-07), así como el nuevo proyecto de reforma constitucional que introduce modificaciones al sistema político y electoral (Boletín N.º 17.253-07).

En nuestra sección «Dialogar es Ley», presentamos una interesante entrevista a Javiera Petersen, subsecretaria de Economía, quien aborda el proyecto de ley Más Mujeres en Directorios (Boletín N.º 15.516-34), el cual fue aprobado en la Cámara de Diputados y se encuentra en segundo trámite constitucional.

Asimismo, destacamos la columna del exsubsecretario de Previsión Social y vicepresidente del Instituto Libertad, Pedro Pizarro, en «Opinión Legislativa», quien ofrece su perspectiva sobre la actualidad legislativa y la recuperación del empleo formal.

En nuestra sección de «Estudios de Percepción Pública», exponemos los resultados de nuestra última encuesta sobre la reforma al sistema político, la cual nos proporciona interesantes datos sobre la opinión de la ciudadanía al respecto.

Por último, les invitamos a sumergirse en el contenido de esta edición y reflexionar sobre los desafíos que se presentan en el ámbito legislativo. Su interés y compromiso con estos temas son esenciales para fomentar un debate constructivo y enriquecer nuestro espacio democrático.

¡Disfruten de la lectura y continúen participando en la construcción de Monitor Legislativo! Ω.

Francisco Avello
Director Revista Monitor Legislativo

LEY DE PRESUPUESTOS 2025. (BOLETÍN: 17.142-05).

En un momento crítico para la economía del país, el Congreso Nacional aprobó el pasado miércoles 27 de noviembre, el Proyecto de Ley de Presupuestos 2025, destacándose por la reducción del gasto proyectado en US\$ 600 millones. La Sala del Senado ratificó el acuerdo con 37 votos a favor y solo uno en contra, mientras que la Cámara de Diputados lo hizo con 106 apoyos, 16 en contra y cuatro abstenciones. Esta aprobación se logra dos días antes del plazo constitucional establecido, reflejando un esfuerzo concertado de ambas cámaras para dar continuidad a la gestión fiscal del Gobierno.

El presupuesto, que ajusta el crecimiento del gasto público a un 2% en lugar del 2.7% previsto inicialmente, se formula en un contexto de creciente demanda social y necesidad de transparencia en el uso del erario nacional. En este sentido, la legislación incluye una serie de reformas que buscan aumentar el control sobre el gasto público y garantizar que los recursos sean dirigidos a sectores prioritarios.

Entre los elementos más destacados del acuerdo se encuentra la reposición de fondos críticos que habían sido rechazados en etapas anteriores del debate legislativo. Los recursos restablecidos incluyen partidas para la Defensoría Penal Pública y programas de apoyo a pequeñas y medianas empresas (PyMEs) afectadas por los disturbios sociales de los últimos años.

Sin embargo, la aprobación del presupuesto no estuvo exenta de controversia. La obligatoriedad de pruebas de drogas para el Presidente y ministros ge-



neró debates entre los legisladores, y se mencionó que este tema debería ser abordado en una legislación permanente sobre incompatibilidad en la función pública. Además, el Gobierno se comprometió a presentar un proyecto que refuerce el control sobre los gastos reservados de la Subsecretaría del Interior, garantizando la rendición de cuentas.

Un área significativa de tensión se presenta con la intención del Ejecutivo de impugnar, ante el Tribunal Constitucional, ciertas cláusulas consideradas inconstitucionales. Entre ellas se encuentran las exenciones de pago de contribuciones para beneficiarios de la Pensión Garantizada Universal (PGU) y la suspensión de la Ley Lafkenche, que regula el uso del borde costero por parte de los pueblos originarios.

La intención del Gobierno de recurrir al TC pone de relieve las tensiones políticas y jurídicas que podrían influir en la implementación y los efectos de la ley de Presupuestos en el futuro. Se advierte que las decisiones del tribunal sobre estas impugnaciones podrían sentar precedentes importantes para la relación entre las diferentes ramas del Estado y el manejo de la política fiscal.

Con la promulgación del presupuesto en el horizonte, las expectativas son altas en cuanto a la capacidad del gobierno para equilibrar la prudencia fiscal con las demandas sociales crecientes, en un panorama político que sigue evolucionando. Ω

MODIFICA EL SISTEMA REGISTRAL Y NOTARIAL EN SUS ASPECTOS ORGANICOS Y FUNCIONALES. (BOLETÍN: 12.092-07).

En una decisión ampliamente respaldada, la Sala del Senado, despachó a tercer trámite el proyecto de ley que establece, entre otras reformas, un límite de edad de 75 años para que notarios, archiveros y conservadores de bienes raíces ejerzan sus funciones.

Esta medida forma parte de una amplia actualización del sistema registral y notarial, que ha estado en discusión en el Congreso por más de cinco años.

El ministro de Justicia, Jaime Gajardo, recibió la aprobación, señalando que «este proyecto es un paso significativo hacia un sistema notarial más accesible y transparente, alineado con las necesidades actuales de la ciudadanía. Es un avance hacia la modernización que refleja el compromiso del Congreso de generar un sistema justo y contemporáneo».

El proyecto también incluye un artículo transitorio que establece que aquellos funcionarios auxiliares de la administración de justicia nombrados antes del 30 de mayo de 1995 deberán cesar en sus posiciones dentro de los nueve meses posteriores a la promulgación de la ley.

Además, se fomenta la equidad y la transparencia al implementar procesos de selección para estos cargos a través del Sistema de Alta Dirección Pública (ADP), eliminando los cargos vitalicios.

La normativa fortalece las reglas de inhabilidad para que parientes de políticos no puedan postularse a estos cargos, asegurando que los postulantes sean seleccionados estrictamente por sus méritos y capacidades, evitando cualquier sospecha de favoritismo.

Otra novedad del proyecto es la atribución al Presidente de la República de dividir los conservadores, manteniendo una excepción en el caso del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, que requerirá mayores fundamentos que solo la voluntad presidencial para su división.

Entre los aspectos más destacados, el proyecto privilegia la modernización tecnológica de los procesos notariales, permitiendo la introducción de tecnologías digitales. Además, se otorga al Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) la facultad para fiscalizar los servicios notariales, garantizando así una mejora en la calidad y eficiencia del servicio a la ciudadanía y estableciendo un nuevo marco regulador para los aranceles de estos servicios.

Finalmente, el ajuste fiscal incluye la obligación de que los notarios financien auditorías externas anuales y mantengan un sistema de tarifas transparente que estará publicado en sus plataformas digitales, todo ello bajo un seguimiento regular por el Ministerio de Justicia. Si bien la iniciativa ahora será revisada por su cámara de origen, se prevé que finalmente será discutida en una Comisión Mixta. Ω

REFORMA CONSTITUCIONAL AL SISTEMA POLÍTICO. (BOLETÍN: 17.253-07).

Un grupo transversal de senadores ha presentado un proyecto de ley en el Congreso Nacional, diseñado para reformar el sistema político en Chile y fomentar una mayor estabilidad política. Encabezado por el presidente de la Comisión de Constitución del Senado, Alfonso De Urresti (PS), y respaldado por destacados legisladores como Rodrigo Galilea (RN), Ricardo Lagos Weber (PPD), Luciano Cruz-Coke (EVO), y el presidente de la Unión Demócrata Independiente, Guillermo Ramírez, el proyecto tiene como propósito reducir la fragmentación parlamentaria y fortalecer la estructura de los partidos políticos.

Este ambicioso proyecto establece que únicamente los partidos políticos que alcancen al menos el 5% de los votos válidos a nivel nacional en la elección de la Cámara de Diputados podrán participar en la distribución de escaños. No obstante, esta regla exime a aquellos partidos que logren obtener al menos ocho parlamentarios en ambas cámaras del Congreso.

Adicionalmente, la propuesta legisla que cualquier diputado o senador que renuncie a su partido perderá su escaño. Los legisladores independientes que militen en un partido distinto al que los postuló también perderán su cargo. Estas medidas buscan asegurar la disciplina y cohesión dentro del Congreso, promoviendo un entorno de gobernabilidad estable.

Un aspecto destacado del proyecto es la inclusión de una norma transitoria que, excepcionalmente para las elecciones parlamentarias de 2025, permitirá que

partidos con al menos el 4% de los votos obtengan representación. Asimismo, los partidos que formen parte de una misma lista electoral y no logren individualmente el umbral requerido podrán fusionarse, ampliando así sus posibilidades de representación parlamentaria.

El senador De Urresti resaltó el consenso alcanzado en la Comisión de Constitución acerca de la necesidad de esta reforma estructural. «Queremos un sistema que avance en elementos consensuados, promoviendo mayor estabilidad política y representatividad», afirmó.

Por su parte, el senador Lagos Weber subrayó la importancia de que esta reforma permita al futuro gobierno conformar una mayoría efectiva para la gobernabilidad, mientras que el senador Rodrigo Galilea enfatizó que una representatividad equilibrada es crucial para el funcionamiento sano de la democracia en Chile.

Este proyecto de ley representa un esfuerzo conjunto de diversas fuerzas políticas para mejorar la funcionalidad del sistema democrático en el país, abordando problemas fundamentales como la atomización y falta de cohesión en el Parlamento. Las disposiciones incluidas buscarán fomentar un Congreso más eficaz y una relación colaborativa entre el Ejecutivo y el Legislativo, crucial para el futuro desarrollo político de Chile, según también manifiesta nuestro Estudio de Percepción sobre la materia. Ω **(ver página 10)**

PROYECTOS DEL MES

PROYECTOS INGRESADOS SENADO

- Modifica la Carta Fundamental, con el objeto de establecer la segunda votación en la elección de alcaldes, en el caso que indica. **(Boletín 17272-07).**
- Modifica la Ley General de Ferrocarriles, para permitir el ejercicio del comercio o de actividades artísticas a bordo de trenes de transporte de personas, en las condiciones que indica. **(Boletín 17256-15).**
- Modifica la Carta Fundamental, en lo relativo al sistema político y electoral. **(Boletín 17253-07).**
- Modifica diversos cuerpos legales para hacer aplicables a Televisión Nacional de Chile, las normas sobre transparencia que indica. **(Boletín 17239-37).**

PROYECTOS INGRESADOS CÁMARA DE DIPUTADOS

- Otorga un aporte único a los profesionales de la educación que indica. **(Boletín: 17269-04).**
- Modifica la ley N° 18.700 para autorizar la instalación de mesas de votación exclusivas para personas con discapacidad. **(Boletín: 17264-06)**
- Modifica diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer y modernizar el sistema de planificación territorial del país. **(Boletín: 17251-14).**
- Modifica la ley N° 19.175 para obligar a los gobernadores regionales a dar cuenta pública del uso de los recursos obtenidos en virtud de la Ley sobre Royalty a la Minería. **(Boletín: 17262-06).**
- Modifica diversos cuerpos legales en materia de denuncia y adopción de medidas cautelares, tratándose de delitos sexuales que afecten a niños, niñas y adolescentes. **(Boletín: 17248-07).**

PROYECTOS DESPACHADOS

- Regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales. **(Boletín: 11144-07).**
- Aprueba el Acuerdo Marco Avanzado y el Acuerdo Interino de Comercio entre Chile y la Unión Europea, con sus anexos, apéndices, protocolos, notas y declaraciones, suscritos en Bruselas, Bélgica, el 13 de diciembre de 2023. **(Boletín:16862-10)**
- Autoriza construir un monumento en homenaje a la primera mujer minera. **(Boletín: 15297-24).**
- Autoriza a erigir un memorial en homenaje a los trabajadores de la mina El Teniente, fallecidos producto de catástrofes naturales o accidentes del trabajo, entre los años 1905 y 2023. **(Boletín: 13062-24)**

ÚLTIMAS LEYES PUBLICADAS

- Ley que agiliza permisos de construcción. **(Ley 21.718).**
- Ley que establece normas para la realización de funerales de riesgo y modifica otros cuerpos legales. **(Ley N° 21.717).**
- Ley que dispone la obligatoriedad de la adopción del régimen de federación deportiva nacional para aquellas entidades que reciben recursos públicos de manera permanente. **(Ley N° 21.712).**
- Ley que modifica la ley n° 19.496, estableciendo deberes para los proveedores de servicios de telecomunicaciones. **(Ley N° 21.708).**
- Ley que modifica la ley N° 21.713, en relación al concepto de abuso en materia tributaria y a la vigencia de algunas de sus disposiciones. **(Ley N° 21.716).**



OPINIÓN LEGISLATIVA



Por: **Pedro Pizarro Cañas.**
Ex- Subsecretario de Previsión Social
Vicepresidente del Instituto Libertad

ACTIVIDAD LEGISLATIVA Y RECUPERACIÓN DE EMPLEO FORMAL

Llevamos ya un buen tiempo observando como las cifras de empleo no repuntan, así como las pocas nuevas plazas que se generan lo hacen en el empleo informal.

Claramente este es un tema de la mayor preocupación, ya que afecta al día a día de miles de familias. Tanto la falta de oportunidades laborales como la precariedad de este afectan la vida económica, familiar y emocional.

Los últimos años hemos visto también el avance e implementación de diversas normativas en el ámbito laboral y de la seguridad social, todas bien orientadas, tendientes a mejorar la compatibilidad de la vida familiar y laboral, incrementos salariales, mayor protección de la vida y salud de los trabajadores; y de igual modo se siguen discutiendo proyectos para mejorar las pensiones, la capacidad de negociación colectiva, acceso a sala cuna y otras.

¿Hay un análisis respecto del impacto en empleo de la sumatoria de todas estas iniciativas? Por lo general dicho impacto se analiza en forma individual, pero el conjunto de consecuencias difiere del resultado individual de cada uno.

Siempre debe ser el objetivo de la actividad legislativa la mejora constante, pero también se debe revisar la oportunidad y gradualidad.

¿Qué se debe hacer desde el ámbito legislativo para ayudar a la creación de empleo formal? Aquí no hay recetas mágicas, pero sí lineamientos generales. En primer término, hay que reconocer que el empleo proviene de la iniciativa privada, por lo que se le debe dar estabilidad y seguridad. Solucionar el problema de inseguridad pareciera ser uno de los ejes que ayudaría.

Aparte de la seguridad, hay que dar certezas de los costos a quienes quieran dar trabajo. Costos de contratación, costos de implementación de las medidas tendientes a proteger la vida y salud de los trabajadores, costos de terminación de los contratos y otros. Si bien

la tendencia será siempre de un aumento inherente a una mejora continua, la gradualidad y revisión permanente durante la implementación es un elemento clave.

Otro factor determinante en las certezas necesarias para emprender son los tiempos y requisitos para emprender; reglas claras y abordables, sobre todo para los pequeños y medianos emprendedores. Llama la atención que el proyecto de permisología no avance con mayor rapidez y tienda a nivelar la debida protección tanto del medio ambiente como de las actividades humanas. La eternización e incerteza del resultado de las gestiones en este tema sólo desincentiva la inversión y la generación de nuevos puestos de trabajo.

Hay más factores tanto legislativos como administrativos que se podrían incorporar, pero a la pregunta que quiero llegar es ¿La actividad legislativa actual tiene puesto el foco en el empleo? Mi impresión es que no. En todos los aspectos vistos el gobierno no logra abandonar premisas ideológicas que atienden a otros objetivos, y la situación de empleo no está en el día a día. Si bien se crean mesas y comités, poco o nada concreto se percibe. Si hubiere un interés real por el tema, ya tendríamos medidas concretas, se habría al menos intentado eliminar factores que generan inestabilidad e inseguridad a las inversiones, se habría fomentado la contratación al menos mediante subsidios para sectores en los que la búsqueda de empleo resulta aún más complejo, se habría evitado por un tiempo proponer nuevos costos, y así otro tipo de medidas.

Aún es tiempo para poner la actividad legislativa con una perspectiva pro empleo, difícilmente iniciativas en esta línea no tendrían apoyo legislativo, pero falta algo primordial para que ello ocurra, falta convicción del ejecutivo, convicción que haga actuar de manera coherente y decidida en esa línea. Llegó el momento de dejar ideologías y dogmas de lado y centrarse en los problemas reales de aquella persona que busca y no encuentra un trabajo digno y forma. Ω

DIALOGAR ES LEY

Javiera Petersen Subsecretaria de Economía

«El proyecto de Ley “Más Mujeres en Directorios” busca que nuestro país avance en igualdad»

Que duda cabe que la subsecretaria de economía, Javiera Petersen, ha sido una de las principales impulsoras del proyecto de ley que establece un mecanismo para aumentar la participación de mujeres en los directorios de las sociedades anónimas abiertas y sociedades anónimas especiales. En Monitor Legislativo, ahonda en los detalles de esta iniciativa legislativa y entrega algunas luces sobre su rol en su tramitación.

¿Qué grado de trascendencia le asigna a este proyecto en comparación con otros que también han logrado ser aprobados durante este gobierno, como la implementación del sueldo mínimo y la reducción de la jornada laboral a 40 horas?

Las mujeres somos la mitad de la población y eso no se refleja en la participación que tenemos en uno de los espacios clave de la toma de decisiones económicas, que son los directorios de las empresas. Según el Quinto Reporte de Indicadores de Género en las Empresas en Chile 2023, sólo existe un 15,9% de participación de mujeres en los directorios de las empresas supervisadas por la CMF. A esto se suma que 4 de cada 10 son “empresas cero”, es decir no cuentan con ninguna mujer en sus mesas directivas.

El proyecto de Ley «Más Mujeres en Directorios» busca que nuestro país avance en igualdad, al mismo tiempo que las empresas del país estén mejor preparadas para los desafíos tecnológicos, sociales y medioambientales que Chile tiene. Esa trascendencia le asigno a este proyecto, una iniciativa que se suma a todas las iniciativas que se han propuesto e implementado durante el Gobierno del Presidente Gabriel Boric. Todas ellas tienen el mismo eje central: que el país avance y progrese junto a todas las todas las familias de nuestro país, sin que nadie quede fuera.

Nuestro proyecto también podría beneficiar a miles de mujeres de manera indirecta. La evidencia señala que directorios más diversos generan un efecto derrame o «spill over», generando mejores condiciones para las mujeres en otros puestos de la empresa.

¿Cuánto tuvo que ceder el Ejecutivo en función de la idea matriz del proyecto para lograr los apoyos transversales en el Congreso? ¿Qué compromisos o modificaciones se hicieron para asegurar su aprobación?

A partir de la tramitación legislativa y de las distintas conversaciones que tuvimos con el empresariado y las organizaciones de la sociedad civil, la primera conclusión que surgió es que existe un consenso transversal de que las mujeres deben tener una mayor participación en los espacios directivos de las empresas del país y que eso se requiere de una acción concreta desde la política pública.

De esta forma, llegamos a un nuevo diseño, innovador y gradual, que fue respaldado por diputadas y diputados de distintos sectores en el Congreso, lo que es una buena noticia para nuestro país.

El primer gran cambio, es que nuestro proyecto avanza en establecer el modelo de cuota sugerida como regla general, aplicándose la cuota requerida de manera excepcional, acotada y como consecuencia de un proceso de evaluación de adopción de la política por parte de la Comisión para el Mercado Financiero. Además, ya no hablamos de una cuota mínima para mujeres, sino que es una cuota máxima del 60% del sexo con mayor representación dentro del directorio, lo que asegura espacios directivos más diversos.

Así, cada cuatro años, a partir del sexto año de vigencia de la ley, la Comisión para el Mercado Financiero evaluará periódicamente la adopción de la política de cuota sugerida mediante dos indicadores objetivos. Estos indicadores son que al menos un 80% de las empresas hayan adoptado la cuota sugerida y que exista menos de un 5% de «empresas cero». Si alguno de estos indicadores no se cumple, las empresas que no hayan adoptado la sugerencia pasarán a un periodo transitorio de cuota requerida, por cuatro años, hasta el próximo periodo de evaluación. Por su parte, si el incumplimiento es solo respecto de las «empresas cero», sólo ese grupo pasará a la cuota requerida transitoria.

Cabe destacar que la implementación de la ley será gradual. Durante los primeros tres años, la sugerencia será que los directorios no podrán superar el 80% de participación del sexo con mayor representación, entre el cuarto y el sexto año será el 70%, y luego regirá la cuota sugerida de 60%. Además, el proyecto contempla una norma que resguarda el derecho de los accionistas sobre los directores electos antes de la medición de la CMF, permitiéndoles terminar su periodo si es que la empresa pasa al modelo transitorio de cuota requerida.

Algunos detractores de la iniciativa argumentan que establecer cuotas podría atentar contra la libertad legítima de las empresas para elegir a sus directores. ¿Cuál es su impresión sobre estas críticas y cómo justifica la implementación de este tipo de medidas?

Es importante recordar que para nuestra legislación la regulación de los directorios no es novedad, ya que las sociedades anónimas abiertas están sujetas a normas que regulan y limitan la elección de éstos. Así, la ley de Sociedades Anónimas contempla normas sobre inhabilidades, cantidad mínima de directores, la existencia de directores independientes, y sobre interlocking, que prohíben la participación simultánea de un directorio en empresas o grupos empresariales competidores. Estas normas han buscado perfeccionar los directorios de las empresas justamente por el rol que juegan en la sociedad, nuestro proyecto avanza en el mismo sentido.

Es interesante ver cuál es el escenario actual en Chile, sin el proyecto de Ley «Más Mujeres en Directorios», lo que nos da algunas luces de la importancia de esta iniciativa. Nuestro país se encuentra en el cuartil más bajo respecto a la participación de mujeres en los directorios de empresas de países OCDE; durante la renovación de los directorios de este año 2024 la participación de mujeres en los directorios de las empresas IPSA creció menos de un 1% respecto al año pasado; y según los estudios de la Comisión para el Mercado Financiero faltan décadas para que se logre equidad en los gobiernos corporativos, en particular, 21 años para los bancos, 51 años en las compañías de seguros y 33 años en las empresas no financieras emisoras de valores. Todo esto nos da argumentos suficientes y grafican la necesidad de que la política pública actúe para lograr espacios directivos más diversos.

¿Cuál es su opinión sobre la paridad en otros ámbitos, como las elecciones de cargos públicos? Hay quienes sostienen que establecer criterios de paridad puede alterar los resultados de la voluntad ciudadana ¿Qué piensa de esta interpretación?

Los beneficios de la paridad en todos los ámbitos de la sociedad están largamente estudiados, como son la amplitud de miradas y de experiencias frente a la toma de decisiones. La diversidad logra que las conversaciones y las conclusiones se

enriquezcan, evitando el «pensamiento de grupo» lo que puede llevar a decisiones sin evaluar las consecuencias o no buscar otras alternativas.

En el caso de las empresas, estamos seguros de que la entrada de más mujeres en los directorios traerá efectos positivos en la productividad, en la innovación y en el desarrollo económico del país. La diversidad en los directorios incluso está convirtiéndose en una demanda de los mercados. Por ejemplo, BlackRock, el grupo de gestión más grande del mundo y que tiene presencia en Chile, evalúa la diversidad en la composición de los directorios como un punto fundamental al momento de determinar su cartera de inversión.

¿Tuvo oportunidad de reunirse con representantes del mundo empresarial para conocer su perspectiva sobre el proyecto? ¿Qué impresiones o retroalimentación recibió en esas reuniones?

Como lo comentaba anteriormente, durante el trámite legislativo hemos tenido distintas conversaciones con representantes del mundo empresarial y organizaciones de la sociedad civil, además de las conversaciones que tenemos permanentemente con parlamentarias y parlamentarios. Por ejemplo, antes del ingreso del proyecto de ley visitamos los directorios de varias empresas que han avanzado voluntariamente en gobiernos corporativos más diversos y, durante la tramitación, hemos sostenido un trabajo y diálogo fluido con Comunidad Mujer, el Instituto de Directores de Chile, Fundación ChileMujeres y la Red de Mujeres de Alta Dirección.

El fruto de estas conversaciones son el proyecto de Ley aprobado de manera transversal por la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados, que ahora será analizado por el Senado. Ω



ESTUDIO DE PERCEPCIÓN PÚBLICA

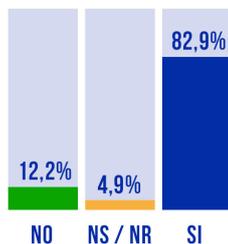
¿CONSIDERA QUE DEBE EXISTIR UNA REFORMA AL SISTEMA POLÍTICO?



Un reciente estudio de percepción pública realizado por **Acierta Consultores** para **Revista Monitor Legislativo**, ha analizado la opinión de 700 casos efectivos de la región Metropolitana y la región de Valparaíso, revelando un panorama crítico del sistema político actual. Los datos indican que el 82,9% de los encuestados considera que hay demasiados partidos políticos, y un alarmante 80,2% muestra insatisfacción con el sistema político vigente. Estos resultados destacan una preocupación generalizada en la opinión pública en este sentido.

Además, el 73,8% de los encuestados considera que un cambio en el sistema político sería favorable, reforzando así las respuestas anteriores. Esto sugiere un sólido respaldo hacia la transformación del sistema político en nuestro país, creando un ambiente propicio para fomentar reformas que aborden las demandas ciudadanas.

¿CREE QUE EXISTEN DEMASIADOS PARTIDOS POLÍTICOS EN NUESTRO PAÍS?



¿CONSIDERA QUE UNA REFORMA AL SISTEMA POLÍTICO SERÍA BENEFICIOSO PARA LA DEMOCRACIA Y LOS ACUERDOS?

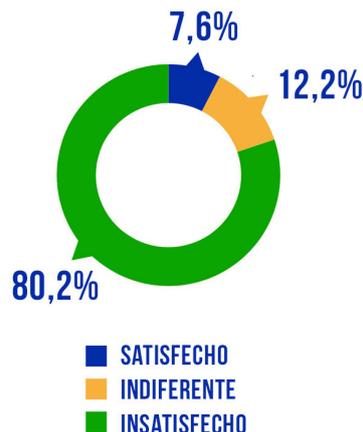


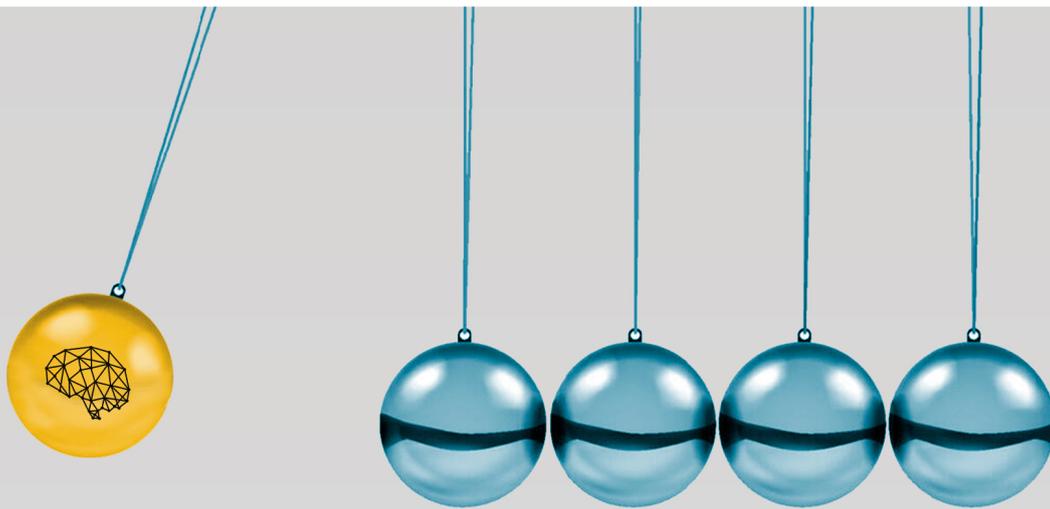
La crítica situación se manifiesta en el hecho de que el 79% de los ciudadanos cree que es urgente llevar a cabo reformas en el sistema político. Esta necesidad de cambio es una opinión compartida por amplias mayorías de todos los sectores políticos y grupos etarios. Es interesante notar que, estadísticamente, solo aquellos que se sienten representados por la izquierda tienen un apoyo inferior al 70% en cuanto a la necesidad de transformaciones en el sistema político.

Antecedentes:

El estudio cuenta con una tasa de error del 3,5% y un nivel de confianza del 95%, lo que proporciona una base sólida para interpretar la percepción pública sobre el sistema político y los temas asociados. En conclusión, el análisis realizado deja en evidencia la necesidad urgente de reformas en el sistema político, reflejando un descontento generalizado entre la población que demanda cambios significativos. Ω

¿HASTA QUÉ PUNTO ESTÁS SATISFECHO CON EL SISTEMA POLÍTICO ACTUAL?



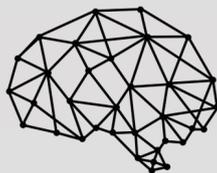


Incidencia con *Impacto*

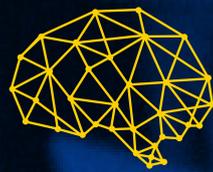
En **Acierta Consultores**®, somos una empresa de consultoría, que se caracteriza por ser una facilitadora de soluciones y asesorías en materias públicas y privadas, dirigidas a gremios y empresas.

Nos especializamos en áreas como; seguimiento, análisis e incidencia legislativa, vinculación con el medio y comunicación estratégica.

Nos distinguimos principalmente, por ser una agencia boutique de especialización y por la capacidad de solucionar de manera efectiva nudos críticos que requieren de una propuesta jurídica comunicacional integral, la que es desarrollada por nuestro equipo interdisciplinario de profesionales, con amplia experiencia en asuntos públicos, regulatorios, corporativos y sectoriales.



**ACIERTA
CONSULTORES**®
ASESORÍA LEGAL INTELIGENTE



ACIERTA
CONSULTORES
ASESORÍA LEGAL INTELIGENTE

WWW.ACIERTACONSULTORES.CL
ASESORIAS@ACIERTACONSULTORES.CL

Monitor Legislativo es un producto de **ACIERTA** CONSULTORES © | 2024.